



H. AYUNTAMIENTO  
**PROGRESO**  
2018 - 2021



# GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

**PROGRESO,  
YUCATÁN, MÉXICO.**

**LUNES 10 DE  
AGOSTO DE 2020.**

I. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE LAS EMPRESAS CENTRO INMOBILIARIO DEL BAJÍO S.A. DE C.V., Y/O EDSA DEL BAJÍO S.A. DE C.V. Y/O EDSA GROUP L.L.C. REPRESENTADAS POR EL C. EDGAR SÁNCHEZ CASTRO, EJIDATARIO DEL EJIDO DE CHUBURNÁ PUERTO, MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN., EN LA CUAL REQUIERE SE LE AUTORICE UN ESTÍMULO FISCAL DE DESCUENTO EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIONES DE BIENES INMUEBLES. DE IGUAL MODO, SOLICITAN LA RATIFICACIÓN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN SESIONES EXTRAORDINARIAS DE FECHAS 21 DE MARZO DE 2019 Y 29 DE MAYO DE 2019; RESPECTO DEL PROMOVENTE EDGAR SANCHEZ CASTRO, ASÍ COMO DE GASTÓN JURY ARCE, CENTRO INMOBILIARIO DEL BAJÍO S.A. DE C.V., EDSA DEL BAJÍO S.A. DE C.V. Y/O EDSA GROUP L.L.C DECLARANDO QUE TODO ACTO ADMINISTRATIVO DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DE DICHOS ACUERDOS ES PLENAMENTE VÁLIDO Y VIGENTE.

**AÑO: II TOMO: VIII No. 649. Sección: 1 Registro: CJ-DOGEY-GM-002**

**COORDINADOR: ING. JOSÉ ALFREDO SALAZAR ROJO**



**El C. Julián Zacarías Curi, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, a sus habitantes hago saber:**

**Que en los términos que establecen los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 2,38,40,41, inciso a) fracción III, 55 fracción I y II, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Se aprobó el quinto punto relativo a Asuntos a tratar: 1.** Aprobación de la solicitud de las Empresas CENTRO INMOBILIARIO DEL BAJÍO S.A. DE C.V., Y/O EDSA DEL BAJÍO S.A. DE C.V. Y/O EDSA GROUP L.L.C. representadas por el C. Edgar Sánchez Castro, Ejidatario del Ejido de Chuburná Puerto, Municipio de Progreso, Yucatán., en la cual requiere se le autorice un Estímulo Fiscal de descuento en el pago del Impuesto sobre Adquisiciones de Bienes Inmuebles. De igual modo, solicitan la ratificación en todas y cada una de sus partes, de los acuerdos tomados en sesiones extraordinarias de fechas 21 de Marzo de 2019 y 29 de Mayo de 2019; respecto del promovente EDGAR SANCHEZ CASTRO, así como de GASTÓN JURY ARCE, CENTRO INMOBILIARIO DEL BAJÍO S.A. DE C.V., EDSA DEL BAJÍO S.A. DE C.V. Y/O EDSA GROUP L.L.C declarando que todo acto administrativo derivado de la ejecución de dichos acuerdos es plenamente válido y vigente.

### **Y considerando**

Que con fundamento en los **artículos** 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76, 77 Base Cuarta y 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 40, 41 Inciso "A" fracción III, Inciso "B" fracción III, Inciso "C" fracción I, 56 fracción II, 77 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y Acuerdo SEFOTUR 1/2019 y el Decreto 33/2019 en su artículo 13 fracción I Inciso "B" Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 22 de Enero de 2019, Se aprobó lo siguiente:

Para dar cumplimiento al **quinto** punto del orden del día, y como **único** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, dio cuenta a este Órgano Colegiado, un escrito presentado por el C. Edgar Sánchez Castro, Ejidatario del Ejido de Chuburná Puerto, Municipio de Progreso, Yucatán, en la cual requiere se le autorice un Estímulo Fiscal de descuento del 75 % en el pago del Impuesto sobre de Adquisiciones de Bienes Inmuebles. El cual a la letra dice: Attn: Julián Zacarías Curi. Presidente Municipal. Municipio de Progreso, Yucatán.- Sirva la presente para solicitar de la manera más atenta su apoyo para gestionar y proponer un punto de acuerdo ante el cabildo que Usted honrosamente preside, tengan a su consideración establecer un estímulo fiscal

# GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A LUNES 10 DE AGOSTO DE 2020.



del 75 % de descuento en el pago de Impuestos Municipales, como lo es el IMPUESTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES, respecto a inversión turística que llevarán a cabo la Empresas CENTRO INMOBILIARIO DEL BAJÍO S.A. DE C.V., Y/O EDSA DEL BAJÍO S.A. DE C.V. Y/O EDSA GROUP L.L.C. la cual represento orgullosamente y con base en lo que dispone el Acuerdo SEFOTUR 1/2019 y el Decreto 33/2019 en su artículo 13 fracción I Inciso “B” publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, promovido por el Sr. Gobernador del Estado, Mauricio Vila Dosal, tengan en cuenta apoyarme con dicha solicitud, toda vez que nuestro complejo contará con un Club de Playa, además de que una gran parte de nuestros clientes son de Estados del Centro de la República, promoveremos que éstos cuenten con una propiedad cerca de la playa para su temporada vacacional y de ésta forma fomentamos el turismo nacional en la zona, otra parte importante de nuestros clientes son de los países de Canadá y Estados Unidos, con los que promovemos el Turismo Internacional. Por lo anterior consideramos que nuestro complejo cumple con las condiciones estipulados por SEFOTUR, para apearnos al Acuerdo SEFOTUR 1/2019 y al Decreto 33/2019. De igual modo, y por así convenir a nuestros intereses, solicitamos de ese H. Cabildo la ratificación en todas y cada una de sus partes, de los acuerdos tomados en sesiones extraordinarias de fechas 21 de Marzo de 2019 y 29 de Mayo de 2019; respecto del promovente EDGAR SANCHEZ CASTRO, así como de GASTÓN JURY ARCE, CENTRO INMOBILIARIO DEL BAJÍO S.A. DE C.V., EDSA DEL BAJÍO S.A. DE C.V. Y/O EDSA GROUP L.L.C declarando que todo acto administrativo derivado de la ejecución de dichos acuerdos es plenamente válido y vigente, a excepción del acuerdo que hace mención a la construcción de toda la infraestructura hidro sanitaria del desarrollo del polígono; para dar servicio al desarrollo y permitir el saneamiento de las aguas residuales, que incluye la perforación de pozos, construcción de líneas de agua potable y alcantarillado, en virtud de que este punto ha sido en virtud del convenio de adhesión celebrado por una parte EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO del Municipio de Progreso y por la otra parte los señores Edgar Sánchez Castro y Gastón Jury Arce, quienes en su momento transmitirán derechos y obligaciones a las personas morales correspondientes. Y después de un análisis detallado, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, puso a consideración de los C.C. Regidores presentes su contenido de la solicitud formulada para su votación, misma que es **aprobada por unanimidad** de los regidores presentes en esta sesión, al tenor del acuerdo siguiente: -----

## ----- ACUERDO -----

--- **PRIMERO.**- Se autoriza un estímulo fiscal del 75 % de descuento en el pago del impuesto sobre de Adquisición de Bienes Inmuebles, a favor de las Empresas CENTRO INMOBILIARIO DEL BAJÍO S.A. DE C.V., Y/O EDSA DEL BAJÍO S.A. DE C.V. Y/O EDSA GROUP L.L.C representadas por el

# GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A LUNES 10 DE AGOSTO DE 2020.



C. Edgar Sánchez Castro, Ejidatario del Ejido de Chuburná Puerto, Municipio de Progreso, Yucatán, con base al acuerdo SEFOTUR 1/2019 y el Decreto 33/2019 en su artículo 13 fracción I inciso B publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el 22 de Enero de 2019.

- - - **SEGUNDO.**- Instrúyase al C.P. Emilio Javier Góngora Ortigón, en su carácter de Director de Finanzas y Tesorería de éste H. Ayuntamiento, para que en el marco de sus atribuciones y funciones legales, proceda a aplicarle un Estímulo Fiscal del 75 % de Descuento en el Pago del Impuesto Sobre de Adquisición de Bienes Inmuebles, a la Empresa CENTRO INMOBILIARIO DEL BAJÍO S.A. DE C.V., EDSA DEL BAJÍO S.A. DE C.V. Y/O EDSA GROUP L.L.C. representada por el C. Edgar Sánchez Castro, Ejidatario del Ejido de Chuburná Puerto, Municipio de Progreso, Yucatán. -

- - - **TERCERO.**- Se tienen por ratificados y vigentes en lo conducente todos los acuerdos tomados en las sesiones extraordinarias de este H. Cabildo con fechas 21 de Marzo de 2019 y 29 de Mayo de 2019 respecto de EDGAR SANCHEZ CASTRO, GASTÓN JURY ARCE, CENTRO INMOBILIARIO DEL BAJÍO S.A. DE C.V., EDSA DEL BAJÍO S.A. DE C.V. Y/O EDSA GROUP L.L.C. declarándose que todos los actos administrativos derivados de dichos acuerdos son válidos y vigentes, a excepción de la construcción de toda la infraestructura hidro sanitaria del desarrollo del polígono; para dar servicio al desarrollo y permitir el saneamiento de las aguas residuales, que incluye la perforación de pozos, construcción de líneas de agua potable y alcantarillado; en virtud de que este punto ha sido abarcado en el convenio de adhesión de fecha 17 de enero de 2020 celebrado entre el SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO del Municipio de Progreso y por la otra parte los señores Edgar Sánchez Castro y Gastón Jury Arce, quienes en su momento transmitirán derechos y obligaciones a las personas morales correspondientes en términos del convenio citado.-----

- - - **CUARTO.**- El contenido de la presente acta, entrará en vigor el día de su aprobación en Sesión de Cabildo.-----

- - - **QUINTO.**- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes.-----

El presente acuerdo fue **aprobado por unanimidad** de los regidores presentes en la **Ducentésima Trigésima Primera Sesión Extraordinaria.**-----

**DADO EN EL SALÓN DE PRESIDENTES DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**-----

# GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A LUNES 10 DE AGOSTO DE 2020.



**(RÚBRICA)**

C. Julián Zacarías Curi  
Presidente Municipal

**(RÚBRICA)**

L.E.P. Elda Margarita Hevia Li.  
Síndico Municipal

**(RÚBRICA)**

Ing. José Alfredo Salazar Rojo  
Secretario Municipal.

**(RÚBRICA)**

Arq. Geovana Leticia Ganzo León.  
Regidora de Servicios Públicos y Cementerios.

**(RÚBRICA)**

C. Franklin Antonio Franco Sánchez.  
Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública.

**(RÚBRICA)**

C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez.  
Regidora de Desarrollo y Asistencia Social.

**(RÚBRICA)**

C. Mauricio José Pardío Cortez  
Regidor de Transporte, Agua Potable y Alcantarillado y Pesca

**(RÚBRICA)**

L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto.  
Regidor de Salud y Ecología.

**(RÚBRICA)**

LEP. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo.  
Regidora de Nomenclatura y Desarrollo Integral de la Familia  
y la Mujer.

**(RÚBRICA)**

C. Luis Armando Reyes Maldonado.  
Regidor de Comisarias.

**(RÚBRICA)**

C. Patricia del Pilar Sauri Barroso.  
Regidora de Educación, Cultura y Deporte.

## TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

C.P. Juan José Fuentes Aguilar.  
Director de Contraloría

C. Luis Alberto Castro Naal.  
Director de Desarrollo Urbano y Obras  
Públicas.

LIC. Manuel Jesús Rosado Heredia.  
Director de Turismo y Comercio.

ING. Karim Alberto Dib López.  
Director de Servicios Públicos Municipales  
y Ecología.

C.P. Emilio Javier Góngora Ortegón.  
Director de Finanzas y Tesorería.

MTRA. Patricia Rosado González.  
Directora de Cultura.

L.I. Erick Jhonatan Castillo Romero.  
Director de Deportes y Juventud.

MTRA. Jessica Samantha Molina Roché.  
Directora de Educación.

L.E.P. Dulce María Soberanis Gamboa.  
Directora de Espectáculos.

C. Idelfia Magdalena Herrera Miranda.  
Directora del Sistema Dif Municipal.

PSIC. Harly Vanessa Alcalá Díaz.  
Directora de Salud.

C. Roger Gómez Ortegón  
Director de Pesca y Desarrollo Agropecuario.

LIC. Ali Yamil Dib Muñoz.  
Director de Catastro y ZOFEMAT.

Comandante. Emilio Raúl Caamal Gutiérrez.  
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

L.P.A. Profa. Dianela del Carmen  
Núñez Castro.  
Directora de Desarrollo Social.

C. Felipe de Jesús Pech González  
Director de Transporte.

I.S.C. Julio Javier Fleites Amaya.  
Director de Tecnologías de la Información  
y conectividad.

C. Rafael Antonio Luna Gutiérrez.  
Director del Sistema Municipal de Agua  
Potable y Alcantarillado de Progreso.

I.G.E. Yuli Noemí Magaña López.  
Directora de Administración.

L.E. Miguel Roberto Kumán Be.  
Director de Gobernación, Planeación y  
Mejora Regulatoria.

ING. Erick José Rihaní González.  
Director de Gestión Integral de  
Residuos Sólidos.